



Área/Delegación: Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Municipal e Histórico, Planes Estratégicos, Agenda 2030 y Grandes Proyectos.

Expte.: 011458/2023

Informe: INFORME AV-011458/2023

Asunto: Informe de justificación del valor del indicador de productividad asociado a la operación incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) "Rincón es Vida".

INFORME

ASUNTO:

Operación a evaluar: LA06: CREACIÓN ESPACIOS QUE POTENCIEN LA CULTURA Y LAS ARTES

Importe operación: DIRIGIDOS A JÓVENES.

Actuaciones: 1.062.727,33 €

- CONSTRUCCIÓN AUDITORIO MUNICIPAL.
- EJECUCIÓN SKATEPARK EN RINCÓN DE LA VICTORIA.

Objetivo Temático 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

Indicador asociado E059: Personas Beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas Integradas.

Unidad de medida (E0599): Número. Medición del Indicador: gasto total / persona beneficiada, en función tipo de actuación. Horquilla entre 70 y 1720 EUR de gasto total/persona beneficiada.

PETICIONARIO: Urbanismo, Vivienda, Patrimonio Municipal e Histórico, Planes Estratégicos, Agenda 2030 y Grandes Proyectos.

Según petición Verbal.

Y en la que solicita:

Informe de justificación del valor del indicador de productividad asociado a la operación incluida en la Estrategia de Desarrollo Urbano, Sostenible e Integrado (EDUSI) "Rincón es Vida".

Plaza Al-Ándalus, 1,

Rincón de la Victoria. 29730 Málaga.

NIF P2908200E

Registro Entidades Locales 01290825

Tfno. 952402300

www.rincondelavictoria.es

Página 1 de 8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011458
	VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14	Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7



CSV: 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7

Por el Arquitecto Municipal, se emite el siguiente informe:

1.- OBJETO.

Rincón de la Victoria se caracteriza por presentar una población creciente y joven, tanto por la edad media (36 años), como por el elevado porcentaje de menores de 16 años (20,54%). Estas características demográficas establecen a Rincón de la Victoria como el tercer municipio en importancia dentro del espacio metropolitano de Málaga, tan solo por detrás de Benalmádena y Mijas; y el segundo que cuenta con la población más joven de toda la provincia. Por ello, precisa de infraestructuras que permitan a la población juvenil espacios donde desarrollar diferentes actividades recreativas, culturales o asociativas.

En este sentido, esta operación pretende construir dos nuevas infraestructuras que den soporte a las actividades de la juventud: un Skatepark y un Auditorio Municipal.

SKATEPARK. -

La ubicación de este nuevo equipamiento será en una parcela de 1.120 metros cuadrados de superficie, la cual linda al Norte con la Calle Camino Viejo de Vélez y al Este con la Calle Pacífico, discurriendo en paralelo al arroyo Granadillas.

Aunque se trate de una pista dedicada inicialmente al monopatín (Skateboard), se trata de una infraestructura que servirá para practicar otras actividades relacionadas con las siguientes modalidades o elementos:

- **BMX.** Se trata de una modalidad deportiva que surgió en los 70 en California como consecuencia de comenzar a utilizar bicicletas en pistas de Motocross para imitar las habilidades de este deporte.
- **ROLLER.** Se trata de una modalidad deportiva basada en la utilización de patines de línea.

Plaza Al-Ándalus, 1,
Rincón de la Victoria. 29730 Málaga.
NIF P2908200E
Registro Entidades Locales 01290825
Tfno. 952402300
www.rincondelavictoria.es

Página 2 de 8

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023011458
	VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14		Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7

CSV: 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7





- SCOOTER. Se trata de una modalidad deportiva basada en la utilización de patines de dos ruedas paralelas.

En el Skatepark se contemplan dos zonas diferenciadas y conectadas entre sí, una **zona BOWL de rasante bajo** con una superficie de 120 metros cuadrados y una **zona de QUARTERS/ STREET sobre rasante** de aproximadamente el doble de superficie.

AUDITORIO. -

Esta infraestructura se trata de un espacio polivalente que da soporte a distintos tipos de expresiones culturales como la danza, la música o el teatro; o recreativas, como las conferencias o actos formales.

Se pretende construir un **auditorio municipal al aire libre** que proporcione un espacio a la juventud de Rincón de la Victoria a la hora de realizar distintas actividades asociativas, recreativas y culturales. Esta nueva infraestructura se ubicará en el Parque “Huerta Julián”, concretamente en la Calle Pacífico, próximo al nuevo Skatepark, contando con una superficie aproximada de 2.500 metros cuadrados.

El nuevo auditorio se localizará en el centro del Parque “Huerta Julián” y contará con espacios verdes periféricos integrados en la infraestructura. Con ello, se pretende lograr un área predominante de especies arbóreas y arbustivas para refrescar y dar posibilidades de sombra natural a los usuarios, armonizando el complejo a través de un entorno natural.

Cabe destacar la utilización de iluminación LED en la totalidad de la infraestructura para contribuir con el enfoque integral de la Estrategia DUSI a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la orientación Norte del escenario para evitar molestias sonoras a los residentes de las viviendas más cercanas.

El complejo contará con un escenario cubierto con los correspondientes camerinos, también cubiertos, y demás instalaciones auxiliares y complementarias al auditorio como aseos,

Plaza Al-Ándalus, 1,
Rincón de la Victoria. 29730 Málaga.
NIF P2908200E
Registro Entidades Locales 01290825
Tfno. 952402300
www.rincondelavictoria.es

Página 3 de 8

CSV: 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7

CSV: 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011458
	VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14	Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



cafetería, asientos, sala de control y sala de proyección que se encontrarán distribuidos de la siguiente manera: zona de escenario (550,42 m²), construcciones auxiliares (135,72 m²), zonas exteriores (402,13 m²), zona de espectadores (1.374,41 m²).

Una vez se cuente con la instalación construida, esta se dotará de los elementos necesarios para el uso del auditorio: equipo de sonido, equipo de luces y asientos, entre otros.

2.-ACTUACIONES. -

Actuaciones dentro del OE.9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano a través de Estrategias Urbanas Integradas. Con estas actuaciones se crean espacios públicos que potencian la cultura y las artes en la población joven, fomentando la diversidad cultural y el deporte en el término municipal de Rincón de la Victoria y abordando los fines que persigue el Objetivo Temático 9 del POPE (Promover la inclusión social y lucha contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación).

3.-MEDICIÓN DEL INDICADOR Y ESTIMACIÓN Y ESTIMACIÓN HITOS Y METAS.

La Horquilla orientativa de su coste unitario se establece entre 70 y 1.720 EUR de gasto total/persona beneficiada, en función del tipo de actuación.

- **Base para la medición. -**

En este indicador se reflejará el número de personas que se espera se beneficie de las diferentes acciones que componen la operación integrada cofinanciada.

- **Metodología de medición. -**

Para evaluar el número de personas desfavorecidas que van a beneficiarse de las actuaciones a realizar se seguirá de forma general el proceso de cálculo:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023011458
	VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14		Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



1. Se delimitará el área de influencia de las actuaciones para lo que se tendrán en cuenta los mismos criterios que sirvieron para la definición del área de actuación de la EDUSI.

2. Se evaluará la población existente en el área de actuación definido en el apartado anterior. Se utilizarán los mismos criterios de población que los utilizados para la contabilización de las personas que habitan el área de la EDUSI. Si se rehabilita físicamente una zona cuya población es mayoritariamente desfavorecida, se calculará la población que habita en la envolvente de la actuación (ver indicador CO22).

3. Se aplicará la ratio entre la población desfavorecida y la población total, obtenido a través de indicadores, memorias y/o informes estadísticos oficiales (de carácter nacional, autonómico y/o local).

4. Para obtener la población desfavorecida a tener en cuenta en el indicador se multiplicará la ratio obtenida en el apartado 3 por la población total del área afectada proporcionada por el apartado 2.

El cálculo de este indicador se soportará mediante informe/estudio específico que soporte la estimación.

4.-ESTIMACIÓN-MEDICIÓN. -

- **Área de influencia de las actuaciones.**

Rincón de la Victoria se encuentra formado por cuatro núcleos urbanos: Rincón, La Cala, Torre de Benagalbón y Benagalbón. El municipio presenta una alta densidad de población, por encima de los 1.500 hab/km² y está formado mayoritariamente por viviendas unifamiliares del tipo conocido como “casamata”, así como unifamiliares aisladas y adosadas, y viviendas plurifamiliares que, sobre todo se forman a partir de los años en los que la demanda de viviendas se 2ª residencia se funde con las viviendas de 1ª residencia, ligadas a la configuración

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023011458
	<p>VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14</p>	<p>Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>



de Rincón como ciudad dormitorio. Así mismo, el municipio también presenta diseminados cuya ubicación viene determinada por la Autovía del Mediterráneo, de manera que se distribuyen tanto al sur de la citada carretera (son diseminados aislados), como al norte de la misma (son diseminados aislados y agrupados).

El área funcional de esta Estrategia es todo el municipio de Rincón de la Victoria, e igualmente el ámbito de actuación abarca los 4 núcleos urbanos en los que se divide Rincón, ya que se ha querido que sea toda la población quien visualice y disfrute de la inversión realizada con financiación europea, distribuyendo así las actuaciones a lo largo de todo el territorio.

Dicha área funcional es conforme a los tipos de área funcional definidos en el Anexo I de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, de acuerdo con los criterios y condiciones de aplicación. Rincón tiene una población residente de **50.569 habitantes a 1 de enero de 2022** (Real Decreto **1037/2022**, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022).

Al ser todo el término municipal la zona seleccionada para concentrar las actuaciones del FEDER, los límites corresponden con las fronteras políticas del mismo, es decir, al norte con los municipios de Totalán y Moclinejo; al noreste, con el municipio de Macharaviaya; al este, con el municipio de Vélez-Málaga; al sur, con el mar Mediterráneo; y al oeste con el municipio de Málaga.

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y POBLACIÓN			
Objetivo Temático	Ámbito de Actuación	Zona Prioritaria	Población Beneficiaria
OT9: Inclusión Social y Lucha Contra la Pobreza	Todo el Municipio	Sur-Este de Rincón de la Victoria y Sur-Oeste de Torre de Benagalbón	50 .569 personas

Fuente: Padrón Municipal 2022, Sistema de Información Multirregional de Andalucía, Estrategia DUSI "Rincón es Vida".

Las líneas de actuación en el Objetivo Temático 9 permitirán crear espacios de ocio alternativo y creatividad a los jóvenes, fundamentalmente, por ser la población con un mayor riesgo de

vulnerabilidad. El ámbito de actuación seleccionado para la creación del Centro socio-cultural, en **Huerta San Julián**, se justifica por encontrarse junto a la nueva piscina cubierta municipal y pabellón polivalente que atraerá a numerosos jóvenes, facilitándose así la conexión entre ambos espacios y ambas actividades: deportivas y culturales.

- **Evaluación población existente.**

La población que habita el área de la EDUSI, es la de todo el término municipal, y utilizando los mismos criterios para la contabilización de las personas que habitan, padrón municipal de 1 de enero de 2017, la población existente en el área de actuación es 50.569 habitantes (Real Decreto **1037/2022**, de 20 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2022).

- **Ratio entre la población desfavorecida y la población total.**

Rincón de la Victoria tiene una población muy joven, con datos referidos a 2022, con una media de edad de 40,7 años, con un índice de juventud (<20 años) del 23,6. El problema urbano a abordar con la EDUSI, es dotar de espacios que permitan a esta población desarrollar actividades artísticas entre el colectivo de jóvenes, potenciando la cultura y las artes, fomentando la diversidad y el intercambio cultural. Los destinatarios finales es la población joven de Rincón de la Victoria en su conjunto. El Ratio entre la población desfavorecida (jóvenes de 15 a 29 hasta años) y la población total es del 15,59%, es decir 7.886 personas. *(Fuente: Padrón Municipal 2022, Sistema de Información Multirregional de Andalucía, Estrategia DUSI "Rincón es Vida".)*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p>FIRMANTE - FECHA VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023011458 Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



- **Inversión necesaria para materializar las actuaciones integrantes de la operación:**

Actuaciones	Importe (€)
AUDITORIO MUNICIPAL	903.658,82
SKATEPARK	110.992,34
TOTAL	1.014.651,16

- **Población Desfavorecida (15 a 29 años):**

	2022
POBLACIÓN TOTAL	50.569
POBLACIÓN DESFAVORECIDA	7.886

5. RESULTADO DEL INDICADOR. -

Personas Beneficiadas:	7.886 personas
Coste Unitario: gasto total/persona beneficiada:	128,66 euros

Horquilla orientativa de su coste unitario entre 70 y 1.720 EUR de gasto total/persona beneficiada, en función del tipo de actuación

Y para que conste a los efectos oportunos se firma el presente en Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

(Firmado electrónicamente)
Victor Manuel Pérez Amador.

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2023011458
VICTOR MANUEL PEREZ AMADOR-ARQUITECTO MUNICIPAL - 02/08/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/08/2023 13:51:14		Fecha: 18/07/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700322BAB00S8L2L6R4R5A7 en la Sede Electrónica de la Entidad

